



Horario de secretaría:

900 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 1500 A 1700 DE LUNES A JUEVES

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

-Ser hijo de Antiguo Alumno de algún Centro Escolapio o de este Centro bajo la titularidad San Pablo CEU durante cuatro años y/o que el alumno haya sido matriculado en un Centro Escolapio en el Curso Anterior.

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=38011650&areasInfluencia=IES

Área limítrofe:

2 puntos
Resto del Casco de Santa Cruz de Tenerife

Área no limítrofe dentro del municipio:

1 puntos
Resto del Municipio

Enseñanza: Educación Infantil

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=38011650&areasInfluencia=CEIP

Área limítrofe:

2 puntos
Resto del Casco de Santa Cruz de Tenerife

Área no limítrofe dentro del municipio:

1 punto
Resto del Municipio

Enseñanza: Educación Primaria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=38011650&areasInfluencia=CEIP

Área limítrofe:

2 puntos
Resto del Casco de Santa Cruz de Tenerife

Área no limítrofe dentro del municipio:

1 puntos
Resto del Municipio